

VISTO:

El Expediente C.M. N° 00518, s/Reconducción Presupuesto Concejo Municipal /// 1983; y

CONSIDERANDO:


Que hasta tanto no esté aprobado el Presupuesto de este Concejo Municipal, para el año 1984, se hace necesario la reconducción del Presupuesto año 1983.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

- Art. 1°) Aprobar la reconducción del Presupuesto del Concejo Municipal de Rafaela correspondiente al año 1983, según lo establecido en Ordenanza N° 1963 que legisló en la materia.
- Art. 2°) Esta reconducción tendrá vigencia hasta la aprobación del Presupuesto de este Concejo Municipal para el año 1984.
- Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // treinta días del mes de Marzo de // mil novecientos ochenta y cuatro.--

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela